



COMUNICADO 018-2020

CONTRATACIÓN ESPECIAL

El comité de Contratación Docente 2020, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de docentes a que hace referencia la Ley 30328, aprobado mediante D.S. N°017-2020-MINEDU, comunica para conocimiento de todos los docentes interesados el cronograma de contratación del servicio docente, el cual se detalla a continuación:

MODALIDAD/NIVEL	Área curricular/Especialidad	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
EBR – Primaria		Convocatoria	17.02.2020	18.02.2020
EBR – Secundaria	- CIENCIA Y TECNOLOGIA - CIENCIAS SOCIALES - COMUNICACIÓN - DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA - EDUCACION ARTISTICA - EDUCACION FISICA - EDUCACION PARA EL TRABAJO (COMPUTACION Y CONFECCION TEXTIL) - MATEMATICA	Adjudicación de plazas Lugar: UGEL Tacna Hora: 09:00 a.m.	19.02.2020	19.02.2020

PRECISIONES PARA CONTRATO DOCENTE

1. Para el inicio de la presente fase no se requiere haber agotado los cuadros de méritos de las fases I, II o III de contratación docente, ni de haber declarado desiertas plazas u horas para completar el plan de estudios vacantes.
2. Las plazas descritas en el párrafo precedente son adjudicadas tanto por el Comité de Contratación, así como por el Jefe de Personal o quien haga sus veces, según corresponda, y para el caso de las Instituciones Educativas de convenio no se debe requerir que el profesor a ser propuesto, se encuentre ubicado en un lugar expectante del cuadro de méritos, por contravenir la finalidad de la contratación especial.

3. Requisitos para la adjudicación:

- a) **Poseer título de profesor o de licenciado en educación** que corresponda a la modalidad, nivel/ ciclo y especialidad de la plaza a la que postula. Se acredita con copia simple del título de profesor o de licenciado en educación o con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5-A de la presente norma, debidamente firmada por el postulante.

Se reconocen los títulos de profesor otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior autorizadas por el Minedu y los títulos de licenciado en educación otorgado por las universidades reconocidas por la autoridad competente.

Los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior a nivel nacional, deben estar registrados por la DRE o la que haga sus veces o el Minedu, según corresponda.

Los títulos otorgados por los Institutos de Educación Superior Tecnológicas deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces o el Minedu, según corresponda.

Los títulos expedidos por instituciones de educación superior en el extranjero deben encontrarse registrados en el Minedu (excepto aquellos con equivalencia universitaria).

Los títulos otorgados por las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Pedagógica autorizadas a otorgar grados académicos y títulos profesionales equivalentes a los otorgados por las universidades, deben estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Los títulos universitarios expedidos en el extranjero deben estar revalidados en el Perú y registrados en la SUNEDU.

Los postulantes que acrediten título de profesor o licenciado en educación cuya mención no indica modalidad, nivel o especialidad, en el Anexo 5-A precisarán la modalidad, nivel/ciclo y área curricular o especialidad



cursada, a efectos de considerar su postulación para la modalidad, nivel/ciclo y área curricular declarada.

- b) Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- c) No haber sido condenado por delito doloso.
- d) No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- e) No encontrarse comprendidos en los alcances de la Ley 30901.
- f) Tener menos de 65 años de edad.
- g) Los requisitos señalados en los numerales 7.4.1.2, 7.4.1.3, 7.4.1.4, 7.4.1.5, 7.4.1.6 y 7.4.1.7 son acreditados con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5-A o Anexo 5-B de la presente norma, según corresponda, debidamente firmada por el postulante.

No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley 29944.

4. Los **documentos a presentar** por parte de los postulantes al **momento de la adjudicación**:

- a) **Copia simple de título** de profesor o de licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ ciclo y especialidad de la plaza a la que postula o con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5-A de la presente norma, debidamente firmada por el postulante.
- b) **Copia simple del DNI vigente**, Carné de Identidad o de Extranjería, según corresponda
- c) **(*) Anexo 5-A** – Declaración Jurada para el Proceso de Contratación en la Fase I y Fase II (con los datos debidamente completados por el postulante).
- d) **Anexo 6-A** – Declaración Jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (con los datos debidamente completados por el postulante).
- e) **Anexo 6-B** –Declaración Jurada - No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECI (con los datos debidamente completados por el postulante).
- f) **Anexo 7** – Declaración Jurada de doble percepción en el Estado (con los datos debidamente completados por el postulante).
- g) Propuesta del promotor/director de la IE con el visto bueno de la ONDEC/ODEC, **en caso opte por una plaza vacante de una institución educativa por convenio con la Iglesia Católica.**
- h) En el caso que **opte por una plaza vacante de una institución educativa** de acción conjunta (convenio) se debe contar con la propuesta del director y con el V.B del promotor de la IE.

5. **Respecto a doble percepción de ingresos en la administración pública**

- El artículo 40 de la Constitución Política del Perú establece que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente.
- En ese sentido, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, estableció en su artículo 3, la prohibición de doble percepción de ingresos:

V... ón, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por día (1) de

- En ese marco, el Anexo 7 “Declaración Jurada de doble percepción del Estado” de la norma técnica de Contrato Docente, recoge el espíritu de la Constitución, así como, para el caso de que el segundo contrato sea de docente, el postulante deberá acreditar que no exista ^/v }u% š]]o] Z}CE CE] v š CE o •]v • š] š μ] laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados po] va š] š μ] • v ~ v laE } ó • _ responsabilidad del comité de contratación en verificar que se cumpla lo declarado, caso contrario procederá a observar la adjudicación. Debiendo el comité continuar con la adjudicación en estricto orden de méritos, ello en constancia con el numeral 7.4.3.1 de la norma técnica de contrato docente.

Atentamente,
Comité de Contrato Docente 2020

PLAZAS VACANTES PARA PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2020

D.S. N° 017-2019-MINEDU

CONTRATACIÓN ESPECIAL

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA

Ord	DISTRITO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA I.E	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE VACANTE	JORNLAB	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	AREA CURRICULAR	ESPECIALIDAD
1	PACHIA	Secundaria	42036 JUAN MARIA REJAS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	15	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
2	TACNA	Secundaria	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	16	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
3	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Secundaria	SANTA CRUZ	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	10	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	CIENCIA Y TECNOLOGIA-JEC	
4	TACNA	Secundaria	MIGUEL PRO	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	12	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	CIENCIA Y TECNOLOGIA-JEC	
5	PACHIA	Secundaria	42036 JUAN MARIA REJAS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	119431432125	ORGANICA	30	PROFESOR	CESE DE : MEZONES ROBLES, RITA MARY, Resolucion N. 1408	CIENCIAS SOCIALES	
6	PACHIA	Secundaria	42036 JUAN MARIA REJAS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	111331436122	ORGANICA	30	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolucion N. 002068-2019	COMUNICACIÓN	
7	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Secundaria	SANTA CRUZ	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	23EV01626254	EVENTUAL	30	PROFESOR	OFICIO N. 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)	COMUNICACIÓN - JEC	
8	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Secundaria	SANTA CRUZ	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	14	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	COMUNICACIÓN - JEC	
9	TACNA	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	110321421120	DESTAQUE Y ENCARGATURA	30	PROFESOR	ENCARGATURA DE: CACERES SANCHEZ, JORGE RAFAEL, Resolucion N. .	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	
10	TACNA	Secundaria	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	113221421120	ORGANICA	30	PROFESOR	DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE: CHIRI PEREZ, HERNAN SEGUN RSG N. 279-2016	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	
11	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Secundaria	SANTA CRUZ	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	114431831122	ORGANICA	30	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolucion N. 002554-2015	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	
12	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Secundaria	SANTA CRUZ	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	23EV01627780	EVENTUAL	30	PROFESOR	OFICIO N. 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	
13	TACNA	Secundaria	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Publica de gestion directa	Otro sector Publico (FF.AA.)		Contrato docente por horas	22	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	
14	TACNA	Secundaria	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	Publica de gestion directa	Otro sector Publico (FF.AA.)		Contrato docente por horas	6	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION ARTISTICA	
15	TACNA	Secundaria	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Publica de gestion directa	Otro sector Publico (FF.AA.)		Contrato docente por horas	16	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION ARTISTICA	
16	TACNA	Secundaria	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	20	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION ARTISTICA	
17	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Secundaria	SANTA CRUZ	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	21	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION ARTISTICA-JEC	
18	PACHIA	Secundaria	42036 JUAN MARIA REJAS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	16	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION FISICA	
19	TACNA	Secundaria	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	22	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION PARA EL TRABAJO	COMPUTACION
20	TACNA	Secundaria	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	26	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION PARA EL TRABAJO	COMPUTACION
21	TACNA	Secundaria	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion		Contrato docente por horas	22	Profesor	Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas aprobado	EDUCACION PARA EL TRABAJO	CONFECCION TEXTIL

PLAZAS VACANTES PARA PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2020

D.S. N° 017-2019-MINEDU

CONTRATACIÓN ESPECIAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

Ord	DISTRITO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA I.E	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE VACANTE	JORNLAB	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	AREA CURRICULAR	ESPECIALIDAD
22	PACHIA	Secundaria	42036 JUAN MARIA REJAS	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	115321427124	ORGANICA	30	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolucion N. 002068-2019	MATEMATICA	
23	TACNA	Secundaria	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	117321421126	ENCARGATURA	30	PROFESOR	ENCARGATURA DE:FERNANDEZ BARAHONA, LOURDES SUSANA DEL CARMEN, Resolución N° OFICIO N° 024-2020-IE-NHGP	MATEMATICA	
24	TACNA	Secundaria	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	117321422123	ENCARGATURA	30	PROFESOR	ENCARGATURA DE:VARGAS CHECANE, MARIA DEL CARMEN, Resolución N° OFICIO N° 025-2020-IE-NHGP	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
25	TACNA	Secundaria	MIGUEL PRO	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	114321421123	ORGANICA	12	PROFESOR	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE COAQUIRA FLORES JOSE LUIS	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	
26	TACNA	Secundaria	MIGUEL PRO	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	114321421127	ORGANICA	12	PROFESOR	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE RODRIGUEZ LLERENA ANA MARIA DEL ROSARIO	MATEMATICAS	
27	TACNA	Secundaria	CHAMPAGNAT	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	112531432127	ORGANICA	12	PROFESOR	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE LA ROSA COPAJA WILLIAN WILFREDO	MATEMATICAS	
28	TACNA	Secundaria	CHAMPAGNAT	Publica de gestion privada	Convenio con Sector Educacion	112531434127	ORGANICA	12	PROFESOR	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE VARGAS MAMANI NORA OFELIA	COMUNICACIÓN - JEC	